

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo ser a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

dgutierrez@ceaqueretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Comisión Estatal de Aguas. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Juan Gerardo Ortiz López

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

REGLAMENTO DE VEHÍCULOS CISTERNA PARA LA DISTRIBUCIÓN Y PORTEO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL O AGUA TRATADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Fecha de envío: *

DD MM AAAA

13 / 12 / 2022

I. DATOS GENERALES

I.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Es reglamentario del artículo 79 de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro y tiene por objeto regular la prestación del servicio de distribución y porteo de agua potable, agua residual o agua tratada a través de vehículos cisterna en los lugares donde la Comisión no cuente con infraestructura.

I.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria) *

Falta de regulación y control de las fuentes de abastecimiento o vehículos de cisterna que transportan y entregan agua potable, residual o tratada, así como su destino.

I.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

1. Regular la prestación del servicio de distribución y porteo de agua potable, agua residual o agua tratada a través de vehículos cisterna en los lugares donde la Comisión no cuente con infraestructura.
 2. Coordinar acciones para la vigilancia, control e inspección de la calidad del agua para uso y consumo humano, así como de las fuentes de abastecimiento.
 3. Emisión de del Permiso para Distribución y Porteo acorde con las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones aplicables.
-

I.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

Artículo 79 de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro; y artículos 3 apartado B fracción VI y 102, fracción II Ley de Salud del Estado de Querétaro.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

II.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

III. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

III.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

III.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

III.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta III.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

Sin vigencia

IV. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Propuesta REGL...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios